



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM, Artículos Electrónicos para Escuela F-299 Minas del Prado.

DECRETO: N° 6754

COIHUECO, 14 NOV. 2014

VISTOS:

- 1.- D..F..L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Artículos Electrónicos para Escuela Minas del Prado"
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- D.A. N° 5593 del 16 de Septiembre de 2014 Designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 5.- Cotizaciones de tres Proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Sandra Iturra Bustos	8.595.807-0	\$421.920.-
Importadora HIB	15.879.981-2	\$465.720.-
Pc Full Sur Spa	76.256.895-0	\$483.970.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de "Artículos Electrónicos para Escuela Minas del Prado" al proveedor Sandra Iturra Bustos RUT 8.595.807-0
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$421.920 Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto Cuenta de fondo Sep.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)




RAFAEL CONTRERAS ORTIZ
Jefe Daem

RCO/PLN/EAR/FRL/fpl.-

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, finanzas, establecimientos

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: *Conciliación*